



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00360808- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Paola Roldán por la cual solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00386 Libro E2023, de fecha 06/03/2023, correspondiente al espacio curricular Tecnología Educativa -Código 12-01518, para la estudiante TORRES AMAYA, MARIA BELEN, DNI 37108653 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo-Plan 2012, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00386 Libro E2023, de fecha 06/03/2023, correspondiente al espacio curricular Tecnología Educativa -Código 12-01518, según se indica:

Donde dice: *TORRES AMAYA, MARIA BELEN, DNI 37108653*      *Nota: Ausente*

Debe decir: *TORRES AMAYA, MARIA BELEN, DNI 37108653*      *Nota: 8.0 (Ocho)*  
Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl